

## FUNCIONES Y COMPETENCIAS

### PRESIDENTE

#### **ALEX CHELLEW**

- Representante Legal y Judicial en todos los Actos y gestiones Públicas o privadas
- Preside reuniones del directorio y asambleas
- Firma de Contratos
- Realización de trámites ante el Ministerios y entidades bancarias, en Banco de Chile actúa en forma conjunta con la tesorera de la Asociación. (Firma de cheques, retiro de cartolas y talonarios de cheques).
- Velar por el cumplimiento de plan anual de actividades
- Realiza rendición de Cuentas y de Actividades ante el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio.
- El presidente será el ejecutor de los Acuerdos de Directorio y Asamblea y velará por las buenas prácticas y el cumplimiento de los estatutos y reglamentos sociales.

### VICEPRESIDENCIA

#### **MARCO FARIAS**

- Reemplazará a la presidencia en los casos que pueda actuar en caso de ausencia de este.

### SECRETARIA GENERAL

#### **MARIA ELIANA HERRERA**

### TESORERA

#### **VIRGINA CORDERO**

- Corresponderá al Director Secretario asesorar y cooperar al Presidente y a la Vice presidencia, en su gestión de supervigilar todos los asuntos de secretaria de la Asociación.
- El Director tesorero, en su cargo, tendrá todo lo concerniente al movimiento de fondos de la Asociación, así como cuidar de las inversiones y obligaciones pecuniarias de las mismas y de las cobranzas de las cuotas sociales. Corresponderá procurarse de libros de contabilidad que se mantengan al día y de que el Contador prepare oportunamente el balance anual
- La y/el Director Tesorero deberá planificar junto al directorio Actividades pro fondos Asociación.
- La y/o el Director Tesorero en Banco de Chile actúa en forma conjunta con la Presidencia de la Asociación. (Firma de cheques, retiro de cartolas y talonarios de cheques).

### **DIRECTORIO**

El Directorio podrá sesionar con el quórum de al menos tres de sus miembros y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos. En Caso de empate en una votación, decidirá el Presidente.

Serán funciones y atribuciones del Directorio:

- Proponer a cumplir y realizar los objetivos de la Asociación
- Interpretar los Estatutos y resolver toda duda que se presente sobre su aplicación, así como dictar normas para solucionar y regir las situaciones no previstas en los Estatutos o en la legislación sobre la materia.
- Dirigirse a los poderes públicos y hacer publicaciones o declaraciones en representación de la Asociación, a través de su presidente.
- Citar a reuniones y definir el objetivo de la convocatoria.

- Entrar en comunicación con entidades extranjeras para realizar exposiciones u otros fines de la entidad
- Administrar los bienes de la Asociación y disponer de ellos salvo el caso de compra, venta y gravamen de inmuebles, que serán decididos por la Asamblea. En uso de esta facultad de administración el Directorio podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles, acciones en sociedades anónimas, documentos financieros, Podrá percibir o cobrar precios, rentas y cualquier otra suma o bienes que se adeuden a la Asociación, aceptar donaciones, herencias o legados; celebrar toda clase de actos, contratos o contraer obligaciones de cualquier especie
- El Directorio podrá dictar reglamentos que sean necesarios para la buena marcha de la Asociación, tales como normas sobre el desarrollo de las reuniones y asambleas, otorgamiento de poderes, votaciones, elecciones, organización y funciones del personal administrativo; designación de representantes y demás que estime pertinente, siempre que no se aparten del espíritu y la letra de la normativa legal vigente sobre asociaciones gremiales y de los estatutos de la Asociación y de las leyes vigentes.
- Proponer a la Asamblea para la fijación de sus cuotas extraordinarias y de incorporación que deberán pagar los asociados, así como los períodos de pago y los mecanismos de reajustes de las mismas.
- Dar Cuenta por lo menos una vez de las principales actividades gremiales de la Institución y presentar un balance anual, confeccionado y firmado por un Contador habilitado.

DIRECTOR  
**ESTEBAN PEÑALOZA**

DIRECTORA  
**KARLA IBARRA**

DIRECTOR DE EDUCACIÓN  
**CARLOS LIZAMA**

DIRECTORA  
**MARCIA BRAVO**

DIRECTOR  
**EFREN CORTES**

**Comité de sala,** Las exposiciones para los calendarios de exposiciones se decidirán año a año por diferentes jurados y se constituirán exclusivamente para este fin y estará conformado por los siguientes artistas, Curadores, Historiadores y en calidad de coordinador será el artista y Secretario Técnico de APECH Sr. Alex Quinteros La decisión del comité de turno es inapelable.

Así mismo otra parte de la selección de exposiciones estará compuesta por el Directorio de APECH y en calidad de coordinador será el artista y Secretario Técnico de APECH, Sr. Alex Quinteros La decisión de este comité es inapelable.

#### **Jurados Bases Premio APECH Jose Balmes**

Estará conformado por:

- Artistas Visuales, historiadores, y carreras afines al arte
- Artista Visual y ganador(a) Premio APECH del año anterior

- Representante Área de Coordinación de Artes Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.